



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 17 MAY 2022

VISTO el Expte. N° 27013/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Prof. **MARÍA CECILIA GUERRA OROZCO**, a partir del 1 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Prof. María Cecilia Guerra Orozco 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia" del Ciclo de Exploración, a partir del 1 de abril de 2022.

Que solicita licencia por encontrarse cumpliendo funciones de Directora del Museo Casa Histórica de la Independencia.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 58/CEE/22 aconseja favorablemente, en los términos del artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, a la Prof. **MARÍA CECILIA GUERRA OROZCO**, DNI N°: 29.190.315, en 8 (ocho) horas cátedra (732) de "Historia" del Ciclo de Exploración de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde el 1 de abril de 2022 y mientras dure su designación como Directora del Museo Casa Histórica de la Independencia.

ARTICULO 2º. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0928 2022

Mue.

Abdala
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN